

## CUESTIONES RELATIVAS AL DESARROLLO, LA COORDINACIÓN Y LA CONCENTRACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS Y LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA ECONÓMICA, SOCIAL Y DE DERECHOS HUMANOS

### 904 (XXXIV). Informes de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica

*El Consejo Económico y Social,*

*Habiendo examinado* los informes anuales de los organismos especializados<sup>73</sup> y del Organismo Internacional de Energía Atómica<sup>74</sup>,

*Toma nota con satisfacción* de los informes anuales de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica.

1235.<sup>a</sup> sesión plenaria,  
2 de agosto de 1962.

### 905 (XXXIV). Desarrollo de la educación en Africa

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* su resolución 837 (XXXII) del 3 de agosto de 1961 relativa al desarrollo de la educación en Africa, en la que se señala a la atención de los órganos competentes de las Naciones Unidas la necesidad de coordinar sus esfuerzos para prestar ayuda a los países africanos en sus programas y planes de desarrollo de la educación,

*Tomando nota* de la resolución 1717 (XVI) de 19 de diciembre de 1961 de la Asamblea General en la que,

<sup>73</sup> Oficina Internacional del Trabajo: *Actividades de la OIT en 1961: Memoria del Director General (Parte II) a la Conferencia Internacional del Trabajo, 46.ª reunión, 1962; decimosexto informe de la Organización Internacional del Trabajo a las Naciones Unidas* (Ginebra, 1962); y anexo del decimosexto informe anual de la Organización Internacional del Trabajo a las Naciones Unidas: « Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación al Consejo Económico y Social en su 34.º período de sesiones (1962) »; Informe provisional del undécimo período de sesiones de la Conferencia de la FAO: *Resoluciones aprobadas por la Conferencia de la FAO, undécimo período de sesiones*; labores de la FAO 1960-1961; « Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura »; suplemento del informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura: *Rapport final* de la reunión de los Ministros de Educación de los países africanos participantes en la ejecución del plan de Addis Abeba (UNESCO/ED/191) (no hay traducción al español); Organización Mundial de la Salud: *Actividades de la OMS en 1961: Informe anual del Director General a la Asamblea Mundial de la Salud y a las Naciones Unidas: Actas oficiales de la Organización Mundial de la Salud n.º 114*, Ginebra, marzo de 1962; Informe de la Organización Mundial de la Salud: Informe suplementario (E/3611/Add.1); Informe suplementario (E/3611/Add.2); Organización de Aviación Civil Internacional: *Informe anual del Consejo a la Asamblea correspondiente a 1961* (doc. 8219 A14-P/4); Informe suplementario del Consejo a la Asamblea sobre las actividades de la Organización, 1.º de enero a 31 de mayo de 1962 (doc. 8219 A14-P/4-Supplement); Unión Postal Universal: « Informe sobre las actividades de la Unión en 1961 » (Berná); Secretaria General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones: *Informe sobre las actividades de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en 1961* (Ginebra, 1962); *Informe anual de la Organización Meteorológica Mundial en 1961* (WMO n.º 115.RP.47) (Ginebra, 1962); « Informe anual de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, 1962 ».

<sup>74</sup> Informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica al Consejo Económico y Social, correspondiente a 1961-1962, y corrección.

habiendo examinado el esquema de un plan de desarrollo de la educación en Africa<sup>75</sup>, se invita a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los miembros de los organismos especializados a facilitar ayuda técnica y financiera a los países africanos para que éstos sufraguen los déficit previstos en el plan de Addis Abeba para el período 1961-1965,

*Habiendo recibido* el informe sobre la reunión, celebrada del 26 al 30 de marzo de 1962<sup>76</sup>, los Ministros de Educación de los países africanos que participan en la ejecución del plan de Addis Abeba y organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en colaboración con la Comisión Económica para Africa.

*Tomando nota con satisfacción* de los loables esfuerzos realizados por los Ministros de Educación de los países de Africa a fin de lograr la aplicación del programa coordinado de desarrollo de la educación, establecido para el bienio 1962-1963.

*Tomando nota* con aprecio de las observaciones formuladas y las decisiones tomadas por el Consejo Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en relación con el informe antes citado<sup>77</sup>,

1. *Expresa la esperanza* de que los países de Africa tomen las medidas adecuadas para hacer posible que se aplique el programa coordinado;

2. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que, en colaboración con la Comisión Económica para Africa y los demás órganos competentes de las Naciones Unidas, inclusive el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Fondo Especial, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Asociación Internacional de Fomento, continúen y amplíen su ayuda a los países de Africa, tomando como base sus peticiones y de conformidad con el programa coordinado de prioridades correspondiente a los años 1962-1963, establecido en la reunión mencionada;

3. *Señala* a la atención de la Asamblea General:

a) Las necesidades adicionales de índole financiera de esos treinta y tres países para sufragar sus déficit respectivos de conformidad con el plan de Addis Abeba para los años 1962-1963;

b) La decisión de establecer con carácter permanente la conferencia de Ministros de Educación, con la asistencia de las secretarías de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y de la

<sup>75</sup> UNESCO/ED/180.

<sup>76</sup> UNESCO/ED/191. Transmitido al Consejo con el documento E/3621/Add.1.

<sup>77</sup> E/3621/Add.1.